

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 02 de marzo de 2018

VISTOS:	

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO Nº

Con Fecha

CURSADO SIN
OBSERVACIONES

CURSADO CON
OBSERVACIONES

Constitución Política de la Replública. El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N°3071_/

AUTORIZASE, al funcionario Sr. SEBASTIAN IGNACIO ALBANES CORTES, R.U.T: 0, Prestador Servicios, hacer uso de 03 hrs. (02:30 hasta 17:30) de compensación, el día lunes 26 de febrero de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZA

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS POR ORDEN DEL ALCALDE

**Impreso por: makarena solar barraza-02/03/2018-12:14:51

